SGJ
20224050000194
Informacion Publica

CIRCULAR N. 19 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., junio 17 de 2022

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: Protocolo bioseguridad

La Resolución 692 del 29 de abril de 2022 expedida por parte del Ministerio de Salud y Protección Social *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"*, derogó, de manera expresa, en su artículo 3º, las Resoluciones 991 y 0843 de 2020, 1123, 2157 de 2021; así como, las Resoluciones 350 y 111 de 2022, expedidas por esa misma Autoridad.

Teniendo en cuenta que las resoluciones derogadas sirvieron de fundamento legal para la expedición del Apéndice de Bioseguridad de las versiones adoptadas por el IDU, se procedió a ajustar este Apéndice en la denominada Versión 5 que incorpora los últimos lineamientos e instrucciones del Ministerio.

En consecuencia, esta disposición contempla el desmonte y derogatoria de las versiones 1, 2, 3 y 4 de los apéndices de Bioseguridad del IDU quedando como única disposición vigente el Apéndice Versión 5, el cual hace parte integral de la presente Circular; por tal razón, se requiere que los ordenadores del gasto, interventores y supervisores, adelanten los ajustes de orden contractual que permitan la implementación de esta medida, de manera que se proceda a su exigibilidad y reconocimiento en el marco de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Diego Sanchez Fonseca
Director General
Firma mecánica generada en 17-06-2022 07:54 PM

AprobÃ³: Gian Carlo SuescÚn Sanabria-Subdirección General Jurídica
AprobÃ³: Gustavo MontaÑo Rodriguez-Oficina de Gestión Ambiental
Elaboró: Subdirección General Jurídica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021